

| <p>INSTITUCIÓN: FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS</p> <p style="text-align: center;">MÓDELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO</p> | | | | |
|---|---|--|---|---|
| <p>COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL</p> <p>ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO</p> <p>FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO</p> <p>Nº: 18</p> <p>POLÍTICA DE COMPENSACIÓN</p> | | | | |
| PARÁMETROS DE LEY: | CRITERIOS DE BASE | OBJETIVO DE LA POLÍTICA | ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA: | ENUNCIADO DE LA POLÍTICA |
| <p>Constitución Nacional - Ley N° 1626 - Ley de PGN - Estatuto de la UNA - Plan Estratégico UNA - Plan Estratégico de la FCQ - Contrato Colectivo</p> | <p>Necesidad de gestionar retribuciones monetarias en contraprestación de servicios a los funcionarios de la Facultad de Ciencias Químicas.</p> | <p>Compensar a los funcionarios por sus servicios conforme a la gestión.</p> | <p>Establecer una estructura salarial coherente con los niveles jerárquicos de la estructura orgánica institucional, conforme a la disponibilidad presupuestaria.</p> | <p>Con el fin de promover una justa y equitativa remuneración del funcionario, la Facultad de Ciencias Químicas garantizará un subsistema de compensación que hace énfasis en el logro de objetivos, los elevados niveles de competencias, la experiencia y el compromiso con la Institución.</p> |
| Elaborado por: Comité de Control Interno, Equipo MECIP | | | Fecha: 23/04/2015 | |
| Revisado por: Comité de Control Interno | | | Fecha: 11/06/2015 | |
| Aprobado por: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas | | | Fecha: 25/06/2015 | |




 Prof. Dr. Luciano Recalde
 Máxima Autoridad - MECIP